



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00587114- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Vicedirectora Sofía de Mauro eleva los informes de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por lxs estudiantes en distintos espacios curriculares de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 239/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumnx ad-honorem y por concurso a Murphy, Lian Francisco DNI 41.600.192, en la cátedra "Lingüística", desde el 1 de junio de 2023 y por el término reglamentario.

Que por Resolución 543/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs ad-honorem y por concurso a Mercado Palazzi, María Lourdes, DNI 41.046.982, Farías, Candela, DNI 42.694.599 y Biasotti, Camila, DNI 41.886.236, en la cátedra "Semiótica", Fraticelli, Bruno DNI 43.229.953, en la cátedra "Literatura de Habla Inglesa", desde el 18 de agosto de 2023 y por el término reglamentario.

Que lxs profesores a cargo de las cátedras, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de la Ayudantía Alumnx;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por lxs estudiantes y lxs profesorxs a cargo de las cátedras en la sesión del 27 de noviembre de 2025,

Que por un error involuntario no se realizó el trámite en tiempo y forma;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Letras, y recomienda se emita la certificación de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem realizadas en el periodo del 1º de junio de 2023 al 31 de mayo de 2025, de lxs estudiantxs en los espacios curriculares de la Escuela de Letras que a continuación se detallan:

Lingüística

Murphy, Lian Francisco DNI 41.600.192

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem realizadas en el periodo del 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2025, de lxs estudiantxs en los espacios curriculares de la Escuela de Letras que a continuación se detallan:

Semiótica

Mercado Palazzi, María Lourdes, DNI 41.046.982

Farías, Candela, DNI 42.694.599

Biasotti, Camila, DNI 41.886.236

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumnxs ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.